

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1399

Encontrándose las diligencias al Despacho con la manifestación dada por el apoderado judicial de la compañera permanente, en efecto, como advierte el memorialista, el partidor no ha dado cumplimiento al numeral 1 del art. 508 del C.G. del Proceso, tal como se indicó en el numeral 4.3. del auto calendado 22 de junio de 2022.

Así las cosas, se le requiere por segunda vez para que acredite haber realizado la convocatoria de los herederos y la compañera permanente, a efectos de continuar con el trámite correspondiente. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

igpc